

**YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS
DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN
LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL
EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A
CONTINUACIÓN:**



ACTO NO. CIENTO VEINTI Y CUATRO/ DOS MIL DIECIOCHO (124/2018).

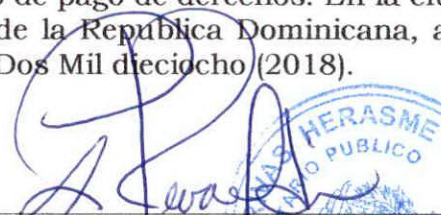
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones, de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo del 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al Salón de Multiusos, ubicado en el tercer piso de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy veinticuatro(24) de julio del año dos mil dieciocho (2018), a las diez y treinta y cuatro de la mañana (10:34 AM), de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su pagina del Poder Judicial www.poderjudicia.gob.do, y las invitaciones realizadas, contentivo del Pliego de Condiciones Licitación Restringida No. **LR-CPJ-05-2018**, para la **Licitación Restringida sobre la construcción del Modulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en Dos (2) Naves Metálicas de Dos Niveles Cada Una**. A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los Señores, Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8, encontrándose de vacaciones y siendo sustituido por el Lic. Rafael Valdez Martínez, Sub-Contralor, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387698-3; y el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; Siendo las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 AM), el Consejero LIC. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, dio bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, dando inicio al proceso de Licitación Restringida No. LR-CPJ-05-2018, para presentar propuesta de la Licitación Restringida sobre **la construcción del Modulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en Dos (2) Naves Metálicas de Dos Niveles Cada Una**. Iniciando la apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada, dando lectura a las propuestas técnicas y legales, en la forma y orden siguiente: **1) CONSTRUCTORA RENE DIAZ, SRL. RNC 130-961034**, debidamente representada por el Sr. FRANKLIN JUNIOR ALVAREZ DELGADILLO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2127540-3, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de representante Legal; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto la presentación del ultimo Estado bancario, para el cual se le otorgó el plazo de tres (3) días hábiles para su presentación. Y el sobre B



contentivo de oferta económica asciende a un monto total de: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RD\$69,542,647.49), impuestos incluidos; Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Compañía de Seguros APS, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,595,000.00) con fecha de vigencia del veintiuno (21) del mes de Julio de 2018 al veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve (2019). **2) MULTICON CONTRUCCION EN GENERAL, SRL, RNC.130-44453-6**, debidamente representada por la Sra. SARA MARIA FERNANDEZ BETANCES, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0520811-4, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Ingeniera Coordinadora de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 68/00 (RD\$79,344,208.68) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de Seguros Banreservas por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,760,000.00); con fecha de vigencia del veinticuatro (24) de Julio de 2018 al veinticuatro (24) de julio del año dos mil diecinueve (2019). **3) CONTRUCTORA DOMINGUEZ Y HERREROS, SRL., RNC 130-865681**, debidamente representada por el SR. MARCOS ANTONIO MEJIA HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 055-0034118-4, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Director de Proyectos. Presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, sin excepción alguna. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD\$75,855,526.55) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de de la compañía de Seguros Patria por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$2,275,665.80), con una vigencia del veinticuatro(24) de julio al veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). **4) INGENIERIA LUCIANO ROSARIO, SRL., RNC 131-261876**, debidamente representada por el Sr. MARCOS JOSE ROSARIO DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0473276-7, domiciliado y residente en esta ciudad en calidad de Gerente General de dicha empresa: presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto la presentación de la copia de certificación de no Antecedentes penales para el cual se le otorgó el plazo de tres (3) días hábiles para su presentación. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 37/100 (RD\$72,343,491.37) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros Resevas por la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 09/100 (RD\$2,371,981.09), con una vigencia del dieciocho (18) de julio al dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). **5) OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA), SRL., RNC.101-112697**, debidamente representada por el Sr. ELIAS EMANUEL SANTOS GRULLON, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1782540-6, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Ingeniero de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 58/00 (RD\$80,598,309.58) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Dominicana Compañía de Seguros, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,760,000.00); con fecha de vigencia del veinticuatro (24) de Julio de 2018 al treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018). **6) STRUKTURAL LTD, SRL., RNC.131-178332**, debidamente representada por la Sra. PAULETTE MARIE RODRIGUEZ PAONESSA, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2074669-3,

domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente Comercial de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 70/00 (RD\$87, 914,206.70) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía de Seguros Sura, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 730,000.00); con fecha de vigencia del veinticuatro (24) de Julio de 2018 al veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). **7) CONSORCIO MALESPIN-PINSA, SRL., RNC.101-710543**, debidamente representada por el Sr. CRISTIAN ANTONIO CRUZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0062465-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Ingeniero de Costo de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto la presentación de la copia de certificación de no Antecedentes penales de uno de los miembros de la Junta Directiva y la certificación del CODIA no fue presentada en original, para el cual se le otorgó el plazo de tres (3) días hábiles para su presentación. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 05/00 (RD\$87, 337,258.05) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía General de Seguros, por un monto de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3, 000,000.00); con fecha de vigencia del veinticuatro (24) de Julio de 2018 al veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). **8) INARDOSA, SRL., RNC.1-01-71326-7**, debidamente representada por el Sr. DOUGLAS ALEXANDER CARVAJAL SANCHEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1456402-4, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Ingeniero y Arquitecto de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 06/00 (RD\$69, 723,581.06) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 400,000.00); con fecha de vigencia del veinticuatro (24) de Julio de 2018 al veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018). **9) INICONSA, SRL., RNC.130-09988-1**, debidamente representada por el Sr. BENJAMIN ISAAC TAVERAS FRIA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0021001-6, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica incompleta, en ese sentido el pleno de esta comisión de compras y contrataciones del poder judicial decidió que el proveedor pueda suplir este documento antes del termino del proceso por lo que el sobre b contentivo de la oferta económica se apertura quince minutos después, cuando el proveedor presento la certificación donde aparece activo como proveedor del estado. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 89/00 (RD\$84, 421,345.89) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 700,000.00); con fecha de vigencia del veinte (20) de Julio de 2018 al veinte (20) de julio del año dos mil diecinueve (2019). **10) INGENIERIA ESTRELLA, SRL., RNC.102-318816**, debidamente representada por la Sra. NAYELIN DENISSE AQUINO SERRANO, dominicana, mayor de edad, soltera, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1889794-1, domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Ingeniera de Presupuesto dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual le falta las certificaciones de no antecedentes penales de los Miembros de la junta directiva y los últimos estados bancarios, para el cual se le otorgó el plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de ambas documentaciones, cumpliendo con lo demás requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende

a un monto total de: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 19/00 (RD\$108, 566,351.19) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía Monumental de Seguros, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3, 660,000.00); con fecha de vigencia del veinticuatro (24) de Julio al veinte (20) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018). **11) RENTER, SRL., RNC.101748478**, debidamente representada por el Sr. ROLANDO FRANCISCO BRICEÑO ESCALONA, Venezolano, mayor de edad, casado, Pasaporte No. 138027586, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Coordinador de Proyecto de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual le falta las certificaciones de no antecedentes penales y copia de las cédulas de ocho (8) de los miembros de la junta directiva, para el cual se le otorgó el plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de ambas documentaciones, cumpliendo con lo demás requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 89/00 (RD\$75, 783,639.89) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de Seguros Banreservas, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 730,000.00); con fecha de vigencia del veintitrés (23) de Julio de 2018 al veintitrés (23) de Julio del año dos mil diecinueve (2019). El Consejero **Etanislao Radhames Rodríguez Ferreira**, una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas, y que a partir del estudio de las propuestas técnicas y económicas, la institución decidirá según convenga al interés institucional. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por el Consejero Rodríguez Ferreira, siempre en presencia de los funcionarios señalados, y siendo las onces y cuarenta y tres (11:43 PM), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. **FIRMAN: Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, en calidad de Consejero del Poder Judicial; **Mariloy Díaz Rodríguez**, en calidad de Directora General de Administración y Carrera Judicial; **Gloria Cecilia Cuello Suero**, en calidad de Directora General Técnica del Poder Judicial; **Hernileidys Burgos De La Rosa**, en calidad de Directora Administrativa del Poder Judicial; **Arsenio Reyes**, en calidad de Contralor General del Poder Judicial; Rafael Valdez Martínez, en calidad de Sub-Contralor del Poder Judicial; **José Adolfo Tapia Beltré**, en calidad de Director Presupuestario y Financiero del Poder Judicial; **Elizabeth Díaz Castellano**, en calidad de Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial. La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha diecisiete (17) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), bajo el número 2018-32134, libro letra: DG-AC de documentos de actos Civiles de Oficio, exonerado de pago de derechos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del Año Dos Mil dieciocho (2018).


Dra. Petra Rivas Herasme
Notario Público
Matricula No. 4437

